



ARTISTAS SALVADOREÑOS

CONTRATO ARTISTICO



Yo, **CLAUDIA MARICARMEN ABARCA MELENDEZ**, con DÚI No. [REDACTED], extendido en [REDACTED], actuando en carácter de representante de **ARTISAL** Y que en lo sucesivo se denominara **EL REPRESENTANTE**, y por la otra el: **Sr. ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA** con DUI No. [REDACTED] Extendido en: [REDACTED] y en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, en representación de: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA**, Con Números de Tel.: **2645-8200**.

Convenimos en celebrar en presente contrato sujeto a las siguientes clausulas:

1. **EL REPRESENTANTE**, se compromete a presentar a **EL GRUPO SALZON, DOMINGO 13 DE OCTUBRE**, en el municipio de **SANTIAGO DE MARIA**, realizando su presentación artística en el **parque San Rafael**, a partir de las 5:00 pm hasta las 9:00 pm;
2. **EL CONTRATANTE**, se compromete a pagar por los servicios antes mencionados la cantidad de: **TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$ 3,600.00)** dando un anticipo de (\$ _____) y el resto (\$ _____) dos horas antes de finalizado el evento. **ESTE VALOR YA INCLUYE IVA;**
3. Si **EL CONTRATANTE**, quisiera prescindir del presente contrato habiéndolo firmado, sin justificación alguna, no se devolverá el anticipo, y se tendrá que cancelar el valor integro de dicho contrato;
4. Es entendido por ambas partes que cuando **ARTISAL**, no pudiera cumplir el compromiso de los artistas, por motivos de fuerza mayor, o caso fortuito, este contrato queda anulado o pospuesto a otra fecha
5. Queda entendido por ambas partes que cuando **LOS ARTISTAS**, no pudiera cumplir el compromiso por motivos de viaje al extranjero, se avisara con 15 días de anticipación y el anticipo será devuelto en su totalidad
6. Una vez colocados los equipos y estructuras en el lugar de actuación, **EL CONTRATANTE**, ni otras personas ajenas pueden obligar a cambiarlos de posición
7. En caso que hubiesen interrupciones durante el periodo de actuación, que no fueran motivados por **LOS ARTISTAS**, esta complementara el periodo de tiempo establecido;

Residencial y Avenida Lisboa # 26, San Salvador, El Salvador, C. A.
Teléfonos: 2124-1020,, cel. 7021-9163
Artisal@yahoo.com

Para efectos de este contrato fijamos por ambas partes la ciudad de Metapan, como domicilio especial, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos. En fe de todo lo anterior firmamos este documento en la ciudad de: **San Salvador; 30 de Septiembre de 2019.**

OBSERVACIONES: _____

CLAUDIA MARICARMEN ABARCA
REPRESENTANTE
DUI # 05590259-0

ROBERTO EDMUNDO GONZALEZ LARA
CONTRATANTE

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-